



**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA  
OTORGAR EL RECONOCIMIENTO BECA  
COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO  
ESCOLAR 2022-2023**

## CONVOCATORIA

La Secretaría de Educación de Veracruz, para desarrollar el proceso de reconocimiento de beca comisión en educación básica, ciclo escolar 2022-2023, con la finalidad de reconocer la función social de las maestras y los maestros; de conformidad con el artículo 3o., párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 15 fracción VIII, 66 fracción I, y 72 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; artículo 7 inciso B) fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz, y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento, ciclo escolar 2022-2023 (en lo subsecuente, el Acuerdo).

## CONVOCA

A toda maestra o maestro que ejerza funciones docentes, directivas o de supervisión que decida voluntariamente participar en el proceso para otorgar el reconocimiento beca comisión en educación básica federalizada, ciclo escolar 2022-2023, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

## BASES

### PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Los interesados en participar en este proceso deberán cumplir con los requisitos indicados en el artículo 17 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I. Ostentar el grado académico previo a los estudios que pretenda realizar, es decir, Título o Cédula Profesional del último grado de estudios solicitado por la institución de educación superior pública o particular de conformidad al perfil de ingreso con que cuente el plan y programa de estudios reconocidos o autorizados según sea el caso, en la que realizará los estudios de especialidad, maestría o doctorado;
- II. Contar con nombramiento definitivo o interino ilimitado en plaza sin titular;
- III. Desempeñar la función que corresponde a su categoría al momento de presentar su solicitud;

**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA  
OTORGAR EL RECONOCIMIENTO BECA  
COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO  
ESCOLAR 2022-2023**

- IV. Tener una antigüedad en la función de tres años ininterrumpidos previos a la solicitud del reconocimiento y haberlos ejercido en la misma entidad federativa;
- V. Presentar un escrito de exposición de motivos en el que se exprese y acredite el interés de realizar estudios de posgrado, la relación entre los estudios que desea realizar y su función, y la carta de aceptación por parte de la institución de educación superior nacional o extranjera donde el participante realizará la especialidad, maestría o doctorado;

**SEGUNDA. RECONOCIMIENTOS DISPONIBLES:**

Esta autoridad educativa, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, podrá otorgar hasta: 100 becas comisión al personal de sostenimiento federal que cumplan con los requisitos establecidos.

**TERCERA. ELEMENTOS A CONSIDERAR.**

Para acceder al reconocimiento beca comisión, se estará a lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 del Acuerdo.

Toda forma de autorización de beca comisión distinta a lo establecido en el Acuerdo y en esta convocatoria será nula y en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

**CUARTA. REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.**

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

***Registro y verificación documental***

- I. Durante los primeros diez días hábiles de cada mes, a partir del 1 de septiembre de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2023, las maestras y los maestros que decidan participar presentarán ante esta Secretaría de Educación de Veracruz, la documentación solicitada para su registro y verificación.

La cual debe ser entregada en el Área de Becas-Comisión, dependiente del Departamento de Administración para Personal Federal, de la Dirección de Recursos Humanos, sita en Km. 4.5 Carretera Xalapa-Veracruz, Col. Rubí Ánimas, C.P. 91193, Xalapa, Veracruz. El proceso de recepción de expedientes será a través de: Ventanilla, estableciendo los protocolos de sanidad y sana distancia; previa cita a través del correo electrónico:



**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA  
OTORGAR EL RECONOCIMIENTO BECA  
COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO  
ESCOLAR 2022-2023**

[becascomisionver@msev.gob.mx](mailto:becascomisionver@msev.gob.mx) o vía telefónica al 2288417700 ext. 7269.

Si la maestra o el maestro cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo y en la presente convocatoria, quedará registrado en el proceso de reconocimiento de beca comisión, lo cual no implica la obligación de esta Secretaría de Educación de Veracruz de autorizarla.

***Modalidad del registro y verificación documental***

---

- II. Realizar su registro de manera presencial.

***Requisitos para iniciar el registro y verificación documental***

---

- III. Presentar:

- a) Solicitud de beca comisión, y
- b) La documentación que acredite los requisitos para participar en el proceso, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria.

***Verificación documental***

---

- IV. El responsable del registro verificará que la persona que desee participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la presente convocatoria y demás disposiciones aplicables en el proceso de reconocimiento de beca comisión;

***Firma de ficha de registro y carta de aceptación***

---

- V. Corroborar que sea correcta la información que se asiente en la ficha de registro, misma

**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA  
OTORGAR EL RECONOCIMIENTO BECA  
COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO  
ESCOLAR 2022-2023**

que, una vez verificada la documentación, de ser procedente se expedirá por (esta Secretaría de Educación de Veracruz. Realizado lo anterior, firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma, y

***Constancia de no cumplimiento***

---

- IV.** En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de reconocimiento beca comisión, esta Secretaría de Educación de Veracruz emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

**QUINTA. NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE RESULTADO.**

Cada maestra o maestro participante recibirá durante los siguientes cinco días hábiles a la dictaminación para el otorgamiento de la beca comisión, la notificación de la misma, por parte de esta autoridad educativa.

La dictaminación para el otorgamiento del reconocimiento será definitiva e inapelable.

**SEXTA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.**

***Plazo y elementos***

---

Las maestras o los maestros participantes, en un plazo de quince días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

***Medio de presentación***

---

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pondrá a disposición de las personas participantes el correo electrónico [recurso.reconocimiento@nube.sep.gob.mx](mailto:recurso.reconocimiento@nube.sep.gob.mx), y en esta Secretaría de Educación de Veracruz el correo

**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA  
OTORGAR EL RECONOCIMIENTO BECA  
COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO  
ESCOLAR 2022-2023**

electrónico [becascomisionver@msev.gob.mx](mailto:becascomisionver@msev.gob.mx), a través de los cuales, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.

**SÉPTIMA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

***Medios de contacto con las maestras y los maestros participantes***

---

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso de reconocimiento beca comisión, serán el (los) correo(s) electrónico(s) y el (los) número(s) de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

***Medios de contacto con la autoridad***

---

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a esta autoridad en la dirección de correo electrónico [becascomisionver@msev.gob.mx](mailto:becascomisionver@msev.gob.mx) y número telefónico 2288417700 ext.7269 al Departamento de Administración para Personal Federal, de la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Oficialía Mayor de esta Secretaría de Educación de Veracruz o en su caso a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en la dirección de correo electrónico [reconocimiento.usicamm@nube.sep.gob.mx](mailto:reconocimiento.usicamm@nube.sep.gob.mx).

**OCTAVA. CONSIDERACIONES GENERALES.**

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

***Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso***

---

- II. Quedará sin efectos la participación de la maestra o el maestro en el proceso, con independencia de la etapa en la que se encuentre, incluso si ya se le hubiese autorizado la beca comisión, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:

**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA  
OTORGAR EL RECONOCIMIENTO BECA  
COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO  
ESCOLAR 2022-2023**

- a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;
- b) Incumpla con las disposiciones del Acuerdo o las bases de esta convocatoria, y
- c) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros por esta Secretaría de Educación de Veracruz, según corresponda, durante la acreditación de los requisitos, o bien, incumpla con sus obligaciones derivadas de la autorización de la beca comisión.

***Gratuidad en los trámites***

---

- III.** Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

***Autorización sujeta a la disponibilidad y a las necesidades del servicio***

---

- IV.** El otorgamiento del reconocimiento beca comisión estará sujeto a la suficiencia presupuestaria de esta Secretaría de Educación de Veracruz y a las necesidades del servicio público educativo;

***Casos no previstos***

---

- V.** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta Secretaría de Educación de Veracruz, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

***Información reservada, confidencial y datos personales***

---

- VI.** En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:
- a) Esta Secretaría de Educación de Veracruz, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información que se reciba y se genere por la aplicación de la presente convocatoria,



**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA  
OTORGAR EL RECONOCIMIENTO BECA  
COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO  
ESCOLAR 2022-2023**

quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia.

Los resultados y base de datos que deriven del proceso de reconocimiento, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad dispondrán de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;

- b) La persona que difunda sin autorización la información utilizada en este proceso será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
- c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria, para integrar el registro de las maestras y los maestros participantes, identificarlos, dictar lo procedente, publicar los resultados y, en su caso, otorgar el reconocimiento de beca comisión. Las maestras o los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y
- d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de reconocimiento de beca comisión, ciclo escolar 2022-2023.

Xalapa-Enríquez, Veracruz a 13 de septiembre de 2022



**SEV**  
Secretaría  
de Educación

---

**MTRO. ZENYAZEN ROBERTO ESCOBAR GARCÍA**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ**





**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA  
OTORGAR EL RECONOCIMIENTO BECA  
COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO  
ESCOLAR 2022-2023**

**ANEXO II DE LA CONVOCATORIA**

**Requisitos documentales**

REQUISITOS	OBSERVACIONES
Identificación oficial vigente (credencial de elector; cédula profesional o pasaporte).	Original y copia
CURP.	Original y copia
Constancia de carga laboral original expedida por su jefe inmediato, indicando horario, grupo, centro de trabajo, plaza, número de docentes, aulas, alumnos, con la finalidad de constatar que el aspirante no cuente con nota desfavorable en su expediente, en términos de lo dispuesto en el artículo 17 del Acuerdo.	Original y copia
Formato de Solicitud para el Reconocimiento Beca Comisión, requisitado por el participante (Anexo I).	Original y copia
Carta compromiso en la que acepta por escrito cumplir con el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento durante el periodo en que realice los estudios de especialidad, maestría o doctorado. (Anexo II).	Original y copia
Constancia de servicios expedida por la SEV (RECHUM);	Original y copia
Último comprobante de pago	Original y copia
Plan de estudio de la especialidad, maestría o doctorado, en la que el participante realizará los estudios de posgrado, indicando fechas de inicio y término de cada semestre, cuatrimestre, período, horario, etc.	Original y copia
Título o Cédula Profesional del último grado de estudios solicitado por la institución de educación superior en la que realizará los estudios de especialidad, maestría o doctorado.	Original y copia
Exposición de motivos en el que se exprese y acredite el interés de realizar estudios de posgrado, la relación entre los estudios que desea realizar y su función.	Original y copia
Carta de Aceptación por parte de la institución de educación superior nacional o extranjera donde el participante realizará la especialidad, maestría o doctorado.	Original y copia

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA  
OTORGAR EL RECONOCIMIENTO BECA  
COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO  
ESCOLAR 2022-2023**

**ANEXO III DE LA CONVOCATORIA  
CARTA COMPROMISO**

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**C.**

**AUTORIDAD EDUCATIVA DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**

**PRESENTE.**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ CURP  
\_\_\_\_\_ RFC \_\_\_\_\_ con clave  
(s) presupuestal (es) \_\_\_\_\_

adscrito al C.T. \_\_\_\_\_, con motivo del otorgamiento del Reconocimiento Beca Comisión que me ha sido autorizada para realizar los estudios de (especialidad, maestría o doctorado) \_\_\_\_\_ en (nombre de la especialidad, maestría o doctorado) \_\_\_\_\_ en la institución de educación superior \_\_\_\_\_ ubicada en \_\_\_\_\_, me comprometo a cumplir las obligaciones

siguientes:

- I. Dedicar tiempo completo y exclusivo a la realización de los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, por el periodo comprendido y autorizado en el mismo.
- II. Mantener un promedio de calificaciones mínimo de 8.0 en la escala de 0 a 10 o su equivalente en otros sistemas de evaluación, en cada período escolar, contemplados en el plan de estudio respectivo. En el supuesto de que la institución educativa en la que realice los estudios no contemple un sistema de evaluación numérico, me comprometo a presentar una constancia sobre el grado de avance de los estudios, o bien, que avale que estos son satisfactorios. En caso contrario, quedaré inhabilitado permanentemente para recibir otro Reconocimiento Beca Comisión.
- III. Presentar, al término de cada período escolar, de acuerdo con el plan de estudio autorizado (semestre, cuatrimestre, trimestre), ante la autoridad educativa de la entidad federativa, lo siguiente:
  - a) Solicitud de prórroga del Reconocimiento Beca Comisión, por escrito, dirigida a la autoridad competente en los plazos establecidos en *el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento Ciclo escolar 2022-2023.*
  - b) Constancia oficial de calificaciones o del grado de avance obtenido, de manera inmediata.



**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA  
OTORGAR EL RECONOCIMIENTO BECA  
COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO  
ESCOLAR 2022-2023**

- c) Constancia oficial de inscripción o comprobante de pago respectivo del periodo escolar a cursar, de manera inmediata.
- IV. Concluir los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, aprobando la totalidad de los créditos que integren el plan de estudios, así como obtener el título o grado correspondiente, teniendo como plazo máximo para este, dieciocho meses, contados a partir de la fecha en que concluya el último período escolar (trimestre, cuatrimestre, semestre); debiendo para tal efecto, entregar la documentación comprobatoria. En caso contrario, me sujetaré a lo establecido en el *Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento Ciclo escolar 2022-2023*.
- V. No solicitar, al término del Reconocimiento Beca Comisión, la reposición de los periodos vacacionales previstos en la normatividad laboral de mi adscripción, que coincidan con la vigencia de dicho reconocimiento.
- VI. A la conclusión de los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, al término o cancelación del mismo, reincorporarme de inmediato al servicio activo en el centro de trabajo y a la función que corresponde, y laborar cuando menos por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados, en los términos que marcan el *Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento Ciclo escolar 2022-2023*.
- VII. Cuando concluya los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, o bien, se termine o cancele el mismo, y no me reincorpore al centro de trabajo y a la función que corresponde, reembolsaré el monto recibido durante el periodo que estuvo vigente el Reconocimiento Beca Comisión. Asimismo, acepto que quedaré inhabilitado para recibir otro Reconocimiento Beca Comisión.
- VIII. Cuando concluya los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, o bien, se termine o cancele el mismo, y me reincorpore al centro de trabajo y a la función que corresponde, pero no preste mis servicios cuando menos, por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados, reembolsaré el monto recibido durante el periodo que estuvo vigente el Reconocimiento Beca Comisión, asimismo, acepto que quedaré inhabilitado para recibir otro Reconocimiento Beca Comisión.
- IX. Cuando me reincorpore de inmediato al servicio activo y a la función que corresponde por haber concluido los estudios del Reconocimiento Beca Comisión, no solicitaré ningún tipo de licencia sin goce de sueldo, hasta en tanto no preste mis servicios cuando menos, por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados.

**CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA  
OTORGAR EL RECONOCIMIENTO BECA  
COMISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO  
ESCOLAR 2022-2023**

- X. No cambiar de plan de estudio de la especialización, maestría o doctorado, ni cambiar de institución de educación superior en la que me fue otorgado el Reconocimiento Beca Comisión.
- XI. Informar de inmediato y por escrito a la autoridad educativa de la entidad federativa, cuando decida suspender mis estudios o, sin mediar causa justificada, interrumpa los mismos.

**ATENTAMENTE**

---

**Nombre y firma**